

22
18

Bogotá, D.C., Octubre 9 de 2000.

SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO
Radicación : 00065980 00000001 Folios: 2
Fecha (MMD): 2000-10-06 17:16:53
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES.

Superintendencia de Industria y Comercio.

E.

S.

D.

Referencia :

Asunto : Proceso Gubernativo de Concesión y Registro de la
E Patente Modelo de Utilidad denominada "PRENDAS Y
ACCESORIOS CON MOTIVOS EN ALTO RELIEVE".

Expediente : 00065980

Solicitante : CLAUDIA PATRICIA GARCIA GIRALDO.

HESLIAN RESERVO CARDONA, mayor de edad, residente y domiciliado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando como apoderado de la Señora CLAUDIA PATRICIA GARCIA GIRALDO; atentamente manifiesto a ustedes:

En respuesta al concepto emitido en el primer examen de forma sobre el expediente de la referencia, me permito hacer las siguientes anotaciones.

- 1.- En realidad el modelo propuesto en la solicitud si bien NO PROPORCIONA NINGUNA UTILIDAD, ni contiene efectos técnicos como tal, sí configura una nueva forma, y disposición de elementos, si bien a partir de un modelo tradicional de calcetín o media, se incorporan formas ornamentales a manera de protuberancias, prominencias de configuración humana, animal o vegetal a manera de adornos y coloridos para ésta prenda. De igual manera otro tipo de prendas de las señaladas en la descripción se cubrirían con el Modelo de Utilidad propuesto, y el objetivo lejos de RESOLUCIONES TECNOLOGICAS sería eminentemente DECORATIVO para el uso, especialmente en población infantil.

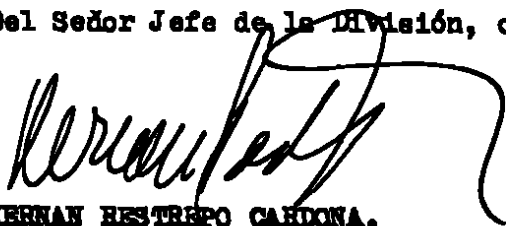
204
19

- 2.- En el capítulo reivindicatorio, se define un objeto físico o modelo de prenda que incorpora en su cuerpo motivos ornamentales sobresalientes y prominencias con la configuración que define la reivindicación 2 dentro de la cobertura buscada.
- 3.- Con ello nos hemos ceñido a la definición de una reivindicación como principal (la primera o la 1) y como dependiente (la 2) buscando definir más específicamente el carácter ornamental de las relieves de la prenda.
- 4.- No creemos que un modelo tan simple y no conocido en el ámbito de las confecciones y los textiles merezca más definiciones que las expresadas descriptiva y gráficamente en la solicitud, con los tipos de prenda (media, calcetín, figura 1 y 1A y la blusa infantil figura 2, adjuntos en la solicitud.

Esperamos aclarar las inquietudes del examinador, por cuanto el modelo propuesto es simple, nada complejo y que busca recrear el mundo de la moda infantil en prendas y accesorios.

Por lo tanto ruego Señor Jefe de la División de Nuevas Creaciones aceptar la aclaración de la presente a fin de proseguir el trámite del expediente en mención.

Del Señor Jefe de la División, cordialmente,



HERNAN RESTREPO CARDONA.

C.C.Nº. 19'149.395 de Bogotá.

I.P.Nº. 30944 del C.S.J.



20

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Folio 25

2020
Bogotá DCDoctor(a)
HERNAN RESTREPO CARDONA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-65980
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	3027
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 del Acuerdo de Cartagena, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los 30 NOV. 2001


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, DC, 201-2002 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 511 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 26-12-2001. El término hábil señalado por la ley expiró el 08-feb-2002 y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.



202027

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: Info@sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia